

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – VILLA DEL ROSARIO
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MANUEL ANTONIO RUEDA JARA
APROBACION OFICIAL RESOLUCION N° 001763 DE NOVIEMBRE 15 DE 2006
NIT 807.001.704-9 DANE 154874000016

Villa del Rosario, 31 de Agosto de 2009

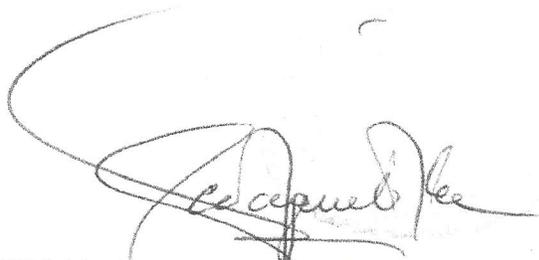
Especialista:
ARMANDO HERRERA MOGOLLON
Area Calidad Educativa
Secretaría de Educación Departamental
San José de Cúcuta.

Cordial saludo.

Por la presente, me permito remitir a Usted, para su estudio, análisis y permiso, la propuesta para la puesta en funcionamiento a partir del año 20 de la modalidad técnica en la Institución Educativa Manuel Antonio Rueda Jara, especialidad ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, en convenio con Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Sin otro particular,

Atentamente,



CESAR AUGUSTO URIBE CARVAJAL
Rector

Anexo: Lo anunciado.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER -VILLA DEL ROSARIO
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MANUEL ANTONIO RUEDA JARA
Autorizada Oficialmente por la secretaria de Educación Departamental
Según Resolución N° 001763 del 15 de Noviembre de 2006
NIT 807.001.704-9
DANE 154874000016

Villa del Rosario, Agosto 28 de 2009

Doctor
FABIO HUMBERTO GARCIA GOMEZ
Subdirector CIES.
E. S. D

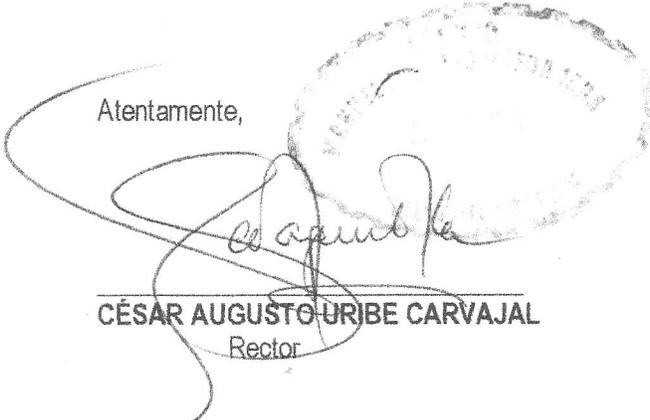
Respetuoso saludo

Como Rector de la Institución Educativa Colegio Manuel Antonio Rueda Jara , hago entrega de la **PROPUESTA PEDAGOGICA PARA LA INTEGRACION CON LA EDUCACION MEDIA " EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA"** para empezar a desarrollarla en el año 2010.

Anexo copia de la propuesta

Sin otro particular.

Atentamente,


CÉSAR AUGUSTO URIBE CARVAJAL
Rector



NORTE DE SANTANDER

549537102-

San José de Cúcuta, 31 AGO 2009

Doctor
César Augusto Uribe Carvajal
Rector
Institución Educativa
Colegio Manuel Antonio Rueda Jara
Calle 4 N° 7-32 Bella Vista
VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

Asunto: Integración Educación Media

En consideración a que la Institución Educativa que usted representa, desarrolló el proceso establecido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Secretaría Departamental de Educación para optar y ofrecer el servicio de Educación Media Técnica en las especialidad basada en Competencias Laborales **TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA**, nos permitimos avalar la propuesta pedagógica para su implementación

Para garantizar el éxito de nuestra labor formadora relacionamos los compromisos establecidos dentro del proceso de Articulación:

1. *Responsabilidades generales de los entes descentralizados (Gobernación - Alcaldía) o Secretarías de Educación:*
 - *Asesorar a las Instituciones Educativas para que incorporen en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) los programas de aprendizaje integrados.*
 - *Velar porque los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), en lo concerniente al aprendizaje para el trabajo, sean coherentes con el plan de desarrollo regional.*
 - *Llevar a cabo las gestiones necesarias que permitan contar con las condiciones requeridas para desarrollar las acciones establecidas en el Convenio Interadministrativo o aquellas que se identifiquen en la Institución Educativa.*
 - *Coordinar con el SENA el desarrollo de acciones de sensibilización, actualización y asesoría en torno al programa de Integración a las Instituciones Educativas, asumiendo la convocatoria y costo de materiales.*
 - *Aprobar y verificar el cumplimiento del plan operativo conjuntamente con el Centro del SENA.*

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero. PBX: 578 30 30. Fax: 578 12 21. San José de Cúcuta, Colombia.

- *Analizar la información de oferta y demanda proveniente de los Centros del Servicio Público de Empleo del SENA y de otras fuentes u observatorios y tomar decisiones frente a estimular o desestimular programas de aprendizaje.*
- *Impartir directrices a las instituciones a su cargo para la adecuada ejecución de los planes operativos.*
- *Vincular a otras instancias de la administración local para la prestación de servicios integrales a los beneficiarios del proceso.*

2. Responsabilidades generales de la Institución Educativa:

- *Lograr el compromiso y aprobación de los padres de familia para la Integración con el SENA.*
 - *Involucrar dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI), los programas integrados.*
 - *Designar un responsable para el Programa de Integración con la Educación Media.*
 - *Programar el tiempo y disponer de los recursos necesarios para la actualización de los docentes en sus competencias técnicas y pedagógicas.*
 - *Adoptar el aprendizaje por proyectos y el Enfoque por Competencias para los programas integrados.*
 - *Tener una Cartelera del Programa de Integración con la Educación Media, denominada "SENA en el Colegio".*
 - *Utilizar la plataforma tecnológica SenaVirtual para apoyar el proceso de aprendizaje y para orientar programas virtuales.*
 - *Garantizar que los programas integrados para el desarrollo de competencias laborales específicas, atiendan las reales necesidades de la región y que se ejecuten completamente.*
 - *Establecer alianzas con el sector productivo para desarrollar pasantías, proyectos productivos o prácticas.*
 - *Divulgar ante la comunidad la alianza SENA – Institución Educativa.*
 - *Aplicar el programa integrado para grado 9º (Competencias comunes) con docentes de la Institución Educativa.*
- Realizar la Inducción de aprendices en programas integrados de acuerdo con los lineamientos del SENA.*

7.4 Responsabilidades generales del SENA

- *Sensibilizar e informar a la comunidad educativa, incluyendo a los padres de familia, sobre el programa de integración con la educación media.*
- *Capacitar docentes de las instituciones educativas en el uso de las TIC y emprendimiento.*
- *Formar pedagógicamente por competencias a docentes de las Instituciones Educativas.*

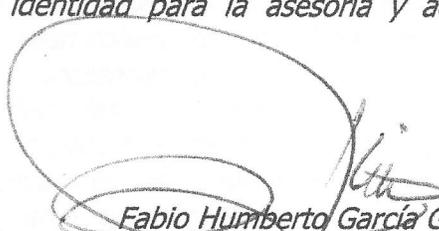


- *Actualizar docentes de instituciones educativas en las competencias laborales previstas en los programas integrados.*
- *Transferir a las instituciones educativas las estructuras curriculares de Programas a integrar (Diseños Curriculares).*
- *Realizar pasantías en los Centros de Formación, para los aprendices integrados y docentes.*
- *Facilitar la plataforma tecnológica SenaVirtual, para la gestión de los programas de aprendizaje integrados y promover su utilización.*
- *Evaluar y certificar a los aprendices en programas integrados.*
- *Remitir información para actualizar las Carteleras "SENA en el Colegio".*
- *Permitir el uso de la infraestructura del SENA para desarrollar programas integrados, de acuerdo con su disponibilidad.*
- *Promover la creación de comunidades de conocimiento para socializar buenas prácticas del Programa de Integración (blog, foros, etc.).*
- *Crear las cuentas de correo en la infraestructura tecnológica del SENA (misena, comunidad sena, etc.) para docentes y aprendices.*
- *Garantizar que el aprendiz desarrolle las competencias previstas en los programas de aprendizaje integrados.*
- *Formar como tutores virtuales a los docentes de la institución educativa, para que orienten programas a través de la plataforma SenaVirtual.*
- *Realizar eventos de promoción y divulgación de experiencias significativas generadas en los programas integrados de la región.*

Lo anterior cumpliendo las formalidades establecidas por la Ley 115 del 08 de febrero de 1994- Ley General de Educación y las de la Ley 119 del 09 de febrero de 1994- Ley de reestructuración del SENA.

De igual manera le recomendamos mantener una comunicación efectiva con los instructores tutores de nuestras identidad para la asesoría y acompañamiento en el proceso de formación.

Cordial saludo,


Fabio Humberto García Gómez
Subdirector Centro de la industria la Empresa
y los Servicios CIES.

Milton P.

SENA: CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS